

RADICACIÓN IMPUGNACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE TUTELA DEL 20 DE JUNIO DE 2024 // RAD. 11001-03-15-000-2024-02271-00 // LARA

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 08/07/2024 15:37

Para:cegral02@notificacionesrj.gov.co <cegral02@notificacionesrj.gov.co>;Juzgado 17 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <adm17cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Recepcion Peticion Memoriales Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca <rpmemorialestadmvcuca@cendoj.ramajudicial.gov.co>;s01tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co <s01tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Notijudiciales <notijudiciales@redoriente.gov.co>;redoriente@redoriente.gov.co <redoriente@redoriente.gov.co>;Responsabilidad Medica <responsabilidadmedica@correohuv.gov.co>; carlosespinosa167@hotmail.com <carlosespinosa167@hotmail.com>;notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>;secgeneral@consejodeestado.gov.co <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

CC:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>;Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>;Juan Sebastián Londoño Guerrero <jlondono@gha.com.co>;Marleny Aldana Sandoval <maldana@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>;Luz Amparo Riascos Alomia <lriascos@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (319 KB)

IMPUGNACION DE TUTELA RAD 2024 02271 LA PREVISORA DTO FINAL 8 JULIO DE 2024.pdf;

Honorable:

CONSEJO DE ESTADO.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SECCIÓN PRIMERA.

Consejero Ponente Dr. **GERMÁN EDUARDO OSORIO CIFUENTES.**

cegral02@notificacionesrj.gov.co / secgeneral@consejodeestado.gov.co

E. S. D.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA.

s01tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI, (V).

adm17cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: IMPUGNACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE TUTELA DEL 20 DE JUNIO DE 2024.

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA.

RADICADO: 11001-03-15-000-2024-02271-00.

DEMANDANTE: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

DEMANDADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTRO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de **LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS**, de conformidad con el memorial poder y certificado de existencia y representación legal que reposa en el plenario, respetuosamente encontrándome dentro del término previsto para el efecto, procedo a presentar ante su Despacho la respectiva IMPUGNACIÓN frente a la

SENTENCIA del 20 de junio de 2024, notificada electrónicamente el 3 de julio de la misma anualidad, emitida por el H. Consejo de Estado.

Nota: De acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y en concordancia con lo establecido en el artículo 201A de la Ley 1437 de 2011, artículo adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021, se copia a todas las partes intervinientes en el proceso de las cuales se conoce el correo electrónico.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D. C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.